



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

“P.E.T. Calzados”

Subgerencia de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente

ÍNDICE

1. Objeto	3
2. Alcance.....	3
3. Plazos de Entrega.....	5
4. Condiciones de entrega.....	6
5. Lugares de Entrega	6
6. Muestras Patrón	6
7. Inspecciones / Visitas a Planta.....	8
8. Documentación.....	8
9. Criterio de Adjudicación.....	8
10. ANEXO I (Especificaciones Técnicas).....	11
11. ANEXO II (Planilla de Cotización y Cronograma de entregas)	22

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – Calzados – AÑO 2022

1. OBJETO:

El presente Pliego de Especificaciones Técnicas (P.E.T.) establece los parámetros a tener en consideración para la provisión de los elementos listados en un todo de acuerdo con sus especificaciones técnicas.

2. ALCANCE:

En el presente P.E.T, se encuentra detallado los ÍTEMS de cada LOTE que se deberán cotizar de acuerdo con las especificaciones técnicas dentro del presente.

Anexos I – Especificaciones Técnicas.

Anexo II – Planilla de cotización – Cronograma de Entregas Parcial/Total.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA
1	1.1	3000005647	CALZ SEG BOTA 34 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	10	PAR
	1.2	3000005648	CALZ SEG BOTA 35 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	19	PAR
	1.3	3000005649	CALZ SEG BOTA 36 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	45	PAR
	1.4	3000005650	CALZ SEG BOTA 37 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	69	PAR
	1.5	3000005651	CALZ SEG BOTA 38 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	121	PAR
	1.6	3000005652	CALZ SEG BOTA 39 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	202	PAR
	1.7	3000005653	CALZ SEG BOTA 40 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	397	PAR
	1.8	3000005654	CALZ SEG BOTA 41 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	540	PAR
	1.9	3000005655	CALZ SEG BOTA 42 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	644	PAR
	1.10	3000005656	CALZ SEG BOTA 43 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	411	PAR
	1.11	3000005657	CALZ SEG BOTA 44 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	196	PAR
	1.12	3000005658	CALZ SEG BOTA 45 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	123	PAR
	1.13	3000005659	CALZ SEG BOTA 46 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	56	PAR
	1.14	3000005660	CALZ SEG BOTA 47 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	22	PAR
	1.15	3000005661	CALZ SEG BOTA 48 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	12	PAR
	1.16	3000005662	CALZ SEG BOTA 49 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	9	PAR
	1.17	3000005663	CALZ SEG BOTA 50 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	9	PAR
2	2.1	3000005664	CALZ SEG BOTIN 34 CUERO NGO PUNTERA AC	7	PAR
	2.2	3000005665	CALZ SEG BOTIN 35 CUERO NGO PUNTERA AC	94	PAR
	2.3	3000005666	CALZ SEG BOTIN 36 CUERO NGO PUNTERA AC	207	PAR
	2.4	3000005667	CALZ SEG BOTIN 37 CUERO NGO PUNTERA AC	358	PAR
	2.5	3000005668	CALZ SEG BOTIN 38 CUERO NGO PUNTERA AC	566	PAR
	2.6	3000005669	CALZ SEG BOTIN 39 CUERO NGO PUNTERA AC	1117	PAR
	2.7	3000005670	CALZ SEG BOTIN 40 CUERO NGO PUNTERA AC	2108	PAR
	2.8	3000005671	CALZ SEG BOTIN 41 CUERO NGO PUNTERA AC	3062	PAR
	2.9	3000005672	CALZ SEG BOTIN 42 CUERO NGO PUNTERA AC	2858	PAR
	2.10	3000005673	CALZ SEG BOTIN 43 CUERO NGO PUNTERA AC	1797	PAR

	2.11	3000005674	CALZ SEG BOTIN 44 CUERO NGO PUNTERA AC	808	PAR
	2.12	3000005675	CALZ SEG BOTIN 45 CUERO NGO PUNTERA AC	356	PAR
	2.13	3000005676	CALZ SEG BOTIN 46 CUERO NGO PUNTERA AC	115	PAR
	2.14	3000005677	CALZ SEG BOTIN 47 CUERO NGO PUNTERA AC	33	PAR
	2.15	3000005678	CALZ SEG BOTIN 48 CUERO NGO PUNTERA AC	16	PAR
	2.16	3000005679	CALZ SEG BOTIN 49 CUERO NGO PUNTERA AC	11	PAR
	2.17	3000005680	CALZ SEG BOTIN 50 CUERO NGO PUNTERA AC	15	PAR
3	3.1	3000005712	CALZ SEG ZAP 35 CUERO NGO PUNTERA AC	50	PAR
	3.2	3000005713	CALZ SEG ZAP 36 CUERO NGO PUNTERA AC	87	PAR
	3.3	3000005714	CALZ SEG ZAP 37 CUERO NGO PUNTERA AC	119	PAR
	3.4	3000005715	CALZ SEG ZAP 38 CUERO NGO PUNTERA AC	173	PAR
	3.5	3000005716	CALZ SEG ZAP 39 CUERO NGO PUNTERA AC	270	PAR
	3.6	3000005717	CALZ SEG ZAP 40 CUERO NGO PUNTERA AC	591	PAR
	3.7	3000005718	CALZ SEG ZAP 41 CUERO NGO PUNTERA AC	843	PAR
	3.8	3000005719	CALZ SEG ZAP 42 CUERO NGO PUNTERA AC	1065	PAR
	3.9	3000005720	CALZ SEG ZAP 43 CUERO NGO PUNTERA AC	708	PAR
	3.10	3000005721	CALZ SEG ZAP 44 CUERO NGO PUNTERA AC	350	PAR
	3.11	3000005722	CALZ SEG ZAP 45 CUERO NGO PUNTERA AC	191	PAR
	3.12	3000005723	CALZ SEG ZAP 46 CUERO NGO PUNTERA AC	64	PAR
	3.13	3000005724	CALZ SEG ZAP 47 CUERO NGO PUNTERA AC	26	PAR
	3.14	3000005725	CALZ SEG ZAP 48 CUERO NGO PUNTERA AC	14	PAR
	3.15	3000005726	CALZ SEG ZAP 49 CUERO NGO PUNTERA AC	7	PAR
	3.16	3000005727	CALZ SEG ZAP 50 CUERO NGO PUNTERA AC	10	PAR
4	4.1	3000028838	CALZ SEG MEDIO PASEO 34 CUERO NGO	39	PAR
	4.2	3000028839	CALZ SEG MEDIO PASEO 35 CUERO NGO	86	PAR
	4.3	3000028840	CALZ SEG MEDIO PASEO 36 CUERO NGO	150	PAR
	4.4	3000028841	CALZ SEG MEDIO PASEO 37 CUERO NGO	182	PAR
	4.5	3000028842	CALZ SEG MEDIO PASEO 38 CUERO NGO	200	PAR
	4.6	3000028843	CALZ SEG MEDIO PASEO 39 CUERO NGO	270	PAR
	4.7	3000028844	CALZ SEG MEDIO PASEO 40 CUERO NGO	482	PAR
	4.8	3000028845	CALZ SEG MEDIO PASEO 41 CUERO NGO	680	PAR
	4.9	3000028846	CALZ SEG MEDIO PASEO 42 CUERO NGO	1012	PAR
	4.10	3000028847	CALZ SEG MEDIO PASEO 43 CUERO NGO	565	PAR
	4.11	3000028848	CALZ SEG MEDIO PASEO 44 CUERO NGO	306	PAR
TOTAL				24953	

El oferente podrá efectuar cotizaciones por uno, varios, o la totalidad de los lotes, pudiendo en todos los casos ofertar por las cantidades totales para cada uno de los lotes e ítems que componen el presente P.E.T.

Asimismo, se deberá cotizar la **TOTALIDAD** de las unidades requeridas en cada ítem de cada lote. Consecuentemente, queda prohibida la cotización "Parcial por ítem", debiendo entenderse por este concepto a aquella cotización presentada por cantidades inferiores a las requeridas en cada uno de ellos.

Los oferentes deberán cotizar un único valor unitario para cada uno de los ítems de cada lote que componen el presente P.E.T, el cual se considerara fijo e inamovible, cotizando por separado el valor correspondiente al IVA.

SOFSE entenderá que el valor ofertado incluye todos los gastos directos e indirectos producto de la licitación, así como los gastos de logística y entrega en los puntos de acopio establecidos según el presente P.E.T.

- **PROPUESTA ALTERNATIVA/VARIANTE:**

ALTERNATIVA: Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, ofrece distintas soluciones técnicas superadoras para los calzados requeridos.

Se permite la cotización de **Propuestas “Alternativas”** siempre y cuando también se haya cotizado la propuesta original. Las mismas serán evaluadas sobre las Base establecida en las Especificaciones Técnicas indicadas para cada ítem de cada lote.

VARIANTE: Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el plexo normativo o documentación que forma parte del llamado, convocatoria o invitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Queda expresamente establecida la **PROHIBICIÓN** de ofertar variantes.

3. PLAZOS DE ENTREGA

El oferente deberá ofrecer su mejor Plazo de Entrega, con detalle de entregas parciales o totales según su capacidad y disponibilidad, de conformidad con lo establecido en presente P.E.T.

A tales efectos, deberán presentar la planilla denominada “Planilla de cotización – Cronograma de Entregas Parcial/Total”, referenciada como Anexo II del PET, en la cual los oferentes deberán indicar su plazo de entrega según alguna de las posibilidades previstas en dicho Anexo.

En este sentido, los plazos propuestos por los oferentes se entenderán como plazo “máximo”, dentro del cual el oferente deberá cumplir con la entrega de los artículos comprometidas, pudiendo en todos los casos realizar entregas parciales, a medida que se confeccionen los ítems cotizados.

Los plazos de entrega propuestos por los oferentes serán evaluados por la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO con carácter preponderante en el criterio de Adjudicación.

SE DESESTIMARÁN LAS OFERTAS DE LOS LOTES, EN LOS CUALES SE OFREZCAN CANTIDADES Y O PLAZOS CON NÚMEROS DECIMALES.

4. CONDICIONES DE ENTREGA

Packaging / Embalaje:

La entrega de los ítems adjudicados deberá realizarse de la siguiente manera:

- A. Cada producto deberá estar identificado con su CÓDIGO SAP correspondiente
- B. Los productos deberán ser empacados en cajas de cartón independientes por tipo y talle (en el caso de que corresponda), cada caja solo debe contener 1 tipo de artículo y un talle.
- C. Las cajas deberán estar identificadas con su correspondiente CÓDIGO SAP – Cantidad y descripción del producto.
- D. Los envíos a nuestros almacenes deberán realizarse en pallets de 1m x 1.2m y una altura máxima de carga

1 m.

5. LUGARES DE ENTREGA

Lo adjudicado deberá ser entregado, según corresponda y conforme a lo indicado en la **Planilla de cotización que como Anexo II** forma parte de la presente y en los siguientes almacenes a saber:

- 1- LBS: Gorriti N° 1950 – Tapiales.
- 2- LM: Simón de Iriondo N° 1608 – Victoria.
- 3- LGR: 29 de septiembre N° 3501 – Remedios de Escalada.
- 4- LS: Reservistas Argentinos N° 101 – Liniers.
- 5- LSM: Padre Mujica N° 451 – Retiro.
- 6- REG: Reservistas Argentinos N° 101 – Liniers.
- 7- AC: Av. Libertador 405 – Retiro.

6. MUESTRA PATRÓN /LEGISLACIÓN APLICABLE:

Los calzados solicitados deben cumplir con la legislación aplicable y vigente. Junto con la oferta se deberá presentar la certificación en un todo de acuerdo con la Res. 299/2011 y Res. (S.I.C y M) 896/1999.

Los mismos, en las categorías referidas en <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/epp>, deben estar certificados por uno de los tres únicos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y UL (Underwriters Laboratories).

En el caso de ofertas de calzados CERTIFICADOS, conforme la referencia del párrafo anterior, los oferentes están relevados de acompañar muestras, junto con la oferta siempre y cuando presenten el certificado correspondiente.

Sin perjuicio de lo dicho, SOFSE se reserva la facultad de solicitar a los oferentes la presentación de MUESTRAS, aún en el caso de calzados certificados, si fuera necesario a los efectos de su evaluación. Dichas muestras se deberán presentar en el plazo que oportunamente se otorgue.

En todos los demás casos de calzados NO CERTIFICADOS, las ofertas deben estar acompañadas de las MUESTRAS de los productos cotizados.

CATEGORÍA	CERTIFICACIÓN
CALZADO DE SEGURIDAD	IRAM /UL /ICQ

Todas las MUESTRAS presentadas son a cargo de los oferentes y quedarán como muestra patrón total de la entrega en caso de adjudicarse si resultara aprobada por HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de SOFSE para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario.

Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de dos (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción definitiva. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de SOFSE, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta dos (2) meses después de comunicado el acto de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasarán a retirarlas en el plazo fijado, las muestras pasarán a ser propiedad de SOFSE, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de SOFSE, sin cargo, la misma quedará facultada para resolver sobre el destino de estas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos, las mismas pasarán a ser propiedad de SOFSE sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo.

Las muestras serán analizadas técnicamente conforme las Especificaciones Técnicas solicitadas para cada ítem; las que cumplen serán tomadas en cuenta al momento de efectuar el CRITERIO DE ADJUDICACIÓN; siendo desestimadas aquellas que no cumplen”.

Garantía Escrita: Deberá garantizarse la inalterabilidad de los elementos de protección, durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel elemento de protección que evidencie fallas/defectos de fabricación.

7. INSPECCIONES / VISITAS A PLANTA:

SOFSE podrá efectuar al menos DOS (2) inspecciones / visitas a la planta de producción del/de los oferentes/s que resulte/n adjudicatario/s durante distintas etapas del proceso de producción / fabricación / confección de los ítems adquiridos. Correrán por cuenta del proveedor los gastos de traslados, comida y estadía (en el caso de corresponder) para los 3 (tres) Técnicos que SOFSE designe para realizar las inspecciones.

8. DOCUMENTACIÓN:

Se solicitará a los oferentes presentar una carpeta técnica, juntamente con la oferta, la cual contendrá:

- a)** Nota firmada por el presidente de la compañía (deberá presentar documentación certificada acreditando tal carácter) o apoderado (deberá presentar el poder correspondiente certificado por escribano publico) acreditando la capacidad productiva para poder cumplir en tiempo y forma con los ítems cotizados e indicando claramente los años de experiencia en el mercado fabricando o comercializando los elementos a cotizar. Esta nota deberá estar certificada por escribano público.
- b)** Anexo II – Planilla de cotización – Cronograma de Entregas Parcial/Total.
- c)** Para las muestras que así lo requieran, se deberá presentar Copia del certificado IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y/o UL (Underwriters Laboratories), respecto de los materiales utilizados y requeridos según especificaciones técnicas.

- d) Toda aquella otra documentación e información en el PET no mencionada y que pudiera ofrecer más información respecto de la muestra presentada.

La documentación requerida en el presente apartado deberá presentarse en conjunto con las muestras/ofertas enviadas.

En el caso de que los oferentes no presenten la documentación dispuesta en el punto anterior en tiempo y forma, SOFSE podrá determinar la exclusión de estos de la presente licitación en el caso de no poder subsanar dicha falta.

9. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN –PONDERACIÓN DE OFERTAS

La adjudicación se realizará en base a un Orden de mérito, el cual se establece en un máximo de 100 puntos.

Dicho puntaje se obtendrá del análisis de TRES (3) criterios de evaluación, de los cuales:

- A) la mejor propuesta económica representara el 60% del puntaje;
- B) la provisión de acuerdo con los plazos de entrega representara el 30% del puntaje;
- C) la Experiencia representará el 10% restante;

La fórmula de ponderación aplicable será la siguiente:

$$\text{PUNTAJE TOTAL x ÍTEM} = \text{Ax}0.60^{*1} + \text{Bx}0.30^{*2} + \text{Cx}0.10^{*3}$$

Referencias:

A= PROPUESTA ECONÓMICA.

B= PROVISIÓN según PLAZOS ENTREGA.

C=EXPERIENCIA.

*1 (Porcentaje correspondiente a la Propuesta Económica).

*2 (Porcentaje correspondiente a la Provisión Plazos de Entrega).

*3(Porcentaje correspondiente a la Experiencia).

La presente fórmula se aplicará a ÍTEMS completos, considerando los totales en cada criterio.

En consecuencia y en virtud del puntaje obtenido por cada oferente para cada uno de los Ítems del lote, se adjudicará la totalidad de cada uno a un único oferente

SOFSE podrá adjudicar aun cuando se presente una única oferta.

La presente fórmula de ponderación será aplicada exclusivamente a aquellos ÍTEMS de cada lote que se encuentren cotizados de forma completa y que se encuentren aprobados técnicamente.

A.- PROPUESTA ECONÓMICA

El porcentaje con el que se ponderará la propuesta económica se obtendrá dividiendo el Precio Base por el monto ofertado por cada oferente para cada uno de los Ítems objeto de contratación.

Dicho resultado se multiplicará luego por 100, que es el puntaje máximo establecido para cada uno de los ítems de cada lote.

Precio Base: deberá entenderse por este concepto al valor mínimo ofertado, obtenido de la comparación de la totalidad de las ofertas obtenidas por cada ítems.

$$\text{Propuesta Económica} : \frac{\text{Precio Base}}{\text{Monto ofertado de cada oferente de cada ítems}} \times 100 = X(A)$$

B.- PROVISIÓN según PLAZOS ENTREGA

B1. – Para la obtención del puntaje correspondiente al presente criterio, se conjugará la valoración de los Plazos de Entrega y cantidad de calzados a entregar por el oferente.

B2. – La ponderación de este punto, se asignará de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Cantidad Ofrecida por cada Etapa de entrega}}{\text{Cantidad Requerida según Pliego}} \times \text{Puntaje establecido por Plazo de Entrega}$$

Debiendo entenderse:

- Cantidad Ofrecida por cada Etapa de Entrega: Cantidad de calzados ofertados por cada oferente para cada una de las etapas de entrega;
- Cantidad Requerida según Pliego: Total de calzados requeridos por SOFSE en el pliego para cada uno de los ítems de cada lote.
- Puntaje por Plazo de Entrega: Puntaje establecido para cada una de las etapas de entrega en la tabla del punto B.3.

B.3.- La atribución de puntaje para los plazos de entrega se determinará de la siguiente manera

Tabla de Puntaje según Plazos de Entrega

	Plazo de entrega	Puntaje
1	Hasta 30 días	100 ptos.
2	Hasta 60 días	60 ptos.
3	Hasta 90 días	50 ptos.
4	120 días	30 ptos.

B.4.- La fórmula establecida en el punto B.2 se aplicará a cada una de las Etapas de Entrega indicadas por cada uno de los oferentes, en cada uno de los ítems ofertados.

Consecuentemente, el puntaje máximo para cada uno de los ítems ofertados se obtendrá realizando la sumatoria de cada

uno de los puntajes obtenidos en cada etapa de entrega.
Ejemplo:

PUNTAJE según PLAZOS de ENTREGA		CANT. REQUERIDA	PLAZOS de ENTREGA OFRECIDOS			CALIFICACIÓN		
PLAZO ENTREGA	PUNTAJE		EJEMPLO 1	EJEMPLO 2	EJEMPLO 3	EJEMPLO 1	EJEMPLO 2	EJEMPLO 3
30 días	100 Pts.	500	250	100	300	50 Pts.	20 Pts.	60 Pts.
60 días	60 Pts.		250	150	50	30 Pts.	18 Pts.	6 Pts.
90 días	50 Pts.			150	50	0	15 Pts.	5 Pts.
120 días	30 Pts.			100	100	0	6 Pts.	6 Pts.
TOTAL						80 Pts.	59 Pts.	77 Pts.

En todos los casos las cantidades ofrecidas en los plazos de entrega deberán ser en números enteros, se desestimará la evaluación cuando se presenten cantidades con decimales en los plazos de entrega.

C.- EXPERIENCIA

La experiencia respecto del objeto del presente llamado se calificará en virtud de las acreditaciones presentadas por el oferente respecto de provisiones de similar naturaleza, complejidad y volumen a las solicitadas en la presente contratación, según el siguiente criterio:

Experiencia	Puntaje
10 años de experiencia debidamente acreditada	100 ptos.
Entre 10 y 5 años de experiencia debidamente acreditada	75 ptos.
Entre 5 y 1 años de experiencia debidamente acreditada	50 ptos.
Hasta 1 año de experiencia debidamente acreditada	25 ptos.

10. Anexos

10.1 ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1:

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: HSMA ET BOTA SEG
		REVISIÓN: 01
	“BOTA DE SEGURIDAD”	FECHA: ENERO 2021
		Página 11 de 22

DESARROLLO

- MODELO:** Bota color negro o verde.
- CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:** P.V.C. resistente para hidrocarburos. Paredes espesor mínimo 2 mm. Talonera espesor mínimo 4 mm. Sobre espesor mínimo puntera 8 mm.
- FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:** Textil con tratamiento antimicrobiano. Espesor mínimo 8 mm.
- SISTEMA DE ARMADO:** Inyectado única pieza. Cumpliendo norma I.R.A.M. 3610:2015.
- PLANTILLA DE CONFORT:** Diseño ergonómico, de una sola pieza, confeccionada en pique con soporte de eva o poliuretano, espesor mínimo 2 mm con propiedades antimicóticas y antimicrobianas.
- PLANTA EXTERIOR:** Resistente a hidrocarburos confeccionada en poliuretano bi-densidad con Dibujo antideslizante y auto limpiante.
- PUNTERA:** Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3.610:2015.

CODIGO

Número de calzado	Código especificación	Código SAP	Número de calzado	Código especificación	Código SAP
34	NUM82762250340N	3000005647	43	NUM82762250430N	3000005656
35	NUM82762250350N	3000005648	44	NUM82762250440N	3000005657
36	NUM82762250360N	3000005649	45	NUM82762250450N	3000005658

37	NUM82762250370N	3000005650	46	NUM82762250460N	3000005659
38	NUM82762250380N	3000005651	47	NUM82762250470N	3000005660
39	NUM82762250390N	3000005652	48	NUM82762250480N	3000005661
40	NUM82762250400N	3000005653	49	NUM82762250490N	3000005662
41	NUM82762250410N	3000005654	50	NUM82762250500N	3000005663
42	NUM82762250420N	3000005655	--	--	

OBSERVACIÓN: La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

LOGO:

Debe colocarse en el lateral externo de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



GARANTÍA:

Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

JUSTIFICACIÓN DE USO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los articulo 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO* asi como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.

CERTIFICACIONES:

Debe estar certificado por uno de los tres únicos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y UL (Underwriters Laboratories) con documento normativo y la marca de seguridad de la S.I.C. y M.

LOTE 2:

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: HSMA ET BOTÍN SEG
		REVISIÓN: 01
	“BOTÍN DE SEGURIDAD”	FECHA: ENERO 2021
		Página 13 de 22

DESARROLLO

MODELO:	Botín francés color negro.
CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:	Cuero vacuno flor, color negro con tratamiento hidrófugo, espesor mínimo de caña y capellada 1.8 mm.
CUELLO ACOLCHADO:	Cuero vacuno flor o napa, espesor mínimo de cuello 0.8 mm con espuma de poliuretano (Alta Densidad).
FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:	Textil con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8 mm.
FUELLE:	<i>Exterior de</i> Cuero vacuno flor o napa espesor mínimo 0.8mm debiendo tener la lengüeta en su interior acolchado y forrado.
SISTEMA DE ARMADO:	Cosido strobel
PLANTILLA DE ARMADO:	Plantilla no tejida con soporte de rafia tejida, espesor mínimo 2mm.
PLANTILLA DE CONFORT:	Diseño ergonómico, de una sola pieza, confeccionada en pique con soporte de eva o poliuretano, espesor mínimo 2mm. Propiedades antimicóticas y antimicrobianas.
PLANTA EXTERIOR:	Dieléctrica en Poliuretano Bi-densidad, inyectada directamente al corte (no pegada ni cosida), Resistente a hidrocarburos con dibujo antideslizante y autolimpiante.
CONTRAFUERTE:	De material sintético termoformable de una sola pieza.
CAMBRILLON:	De acero de doble nervadura.
PASACORDONES:	Ojales, ojalillos y/o pasacordones
CORDONES:	100% poliéster, diseño tubular con herretes plásticos.
COSTURA:	De hilo de nylon título 40.
PUNTERA:	Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3.610:2015.

Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP	Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP
34	NUM82762260340N	3000005664	43	NUM82762260430N	3000005673
35	NUM82762260350N	3000005665	44	NUM82762260440N	3000005674
36	NUM82762260360N	3000005666	45	NUM82762260450N	3000005675
37	NUM82762260370N	3000005667	46	NUM82762260460N	3000005676
38	NUM82762260380N	3000005668	47	NUM82762260470N	3000005677
39	NUM82762260390N	3000005669	48	NUM82762260480N	3000005678
40	NUM82762260400N	3000005670	49	NUM82762260490N	3000005679
41	NUM82762260410N	3000005671	50	NUM82762260500N	3000005680
42	NUM82762260420N	3000005672	--	--	

OBSERVACIÓN: La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

LOGO:

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



GARANTÍA:

Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

JUSTIFICACIÓN DE USO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO* así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.

CERTIFICACIONES:

Debe estar certificado por uno de los tres únicos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y UL (Underwriters Laboratories) con documento normativo y la marca de seguridad de la S.I.C. y M.

LOTE 3:

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: HSMA ET ZAPATO SEG
		REVISIÓN: 01
	“ZAPATO DE SEGURIDAD”	FECHA: ENERO 2021
		Página 15 de 22

DESARROLLO

- MODELO:** Zapato - color negro.
- CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:** Cuero vacuno flor espesor mínimo de caña y capellada 1.8 mm y espesor mínimo de cuello 0.8 mm, color negro y protección contra la humedad (con tratamiento hidrofugado).
- ACOLCHADO INTERIOR CUELLO:** Espuma de poliuretano de alta densidad.
- FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:** Textil tejido con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8 mm.
- LENGUETA:** *Exterior de* Cuero vacuno flor espesor mínimo 0.8 mm forrado, pudiendo tener su interior acolchado.
- SISTEMA DE ARMADO:** Cosido strobel
- PLANTILLA DE ARMADO:** Plantilla no tejida con soporte de rafia tejida, espesor mínimo 2 mm.
- PLANTILLA DE CONFORT:** Diseño ergonómico, de una sola pieza confeccionada en pique con soporte de eva o poliuretano, espesor mínimo 2 mm, propiedades antimicóticas y antimicrobianas.
- PLANTA EXTERIOR:** Dieléctrica en poliuretano Bi-densidad, inyectada directamente al corte (no pegada ni cosida), Resistente a Hidrocarburos con dibujo antideslizante y autolimpiante.

- CONTRAFUERTE:** De material sintético termoformable de una sola pieza.
- PASACORDONES:** Ojales, ojalillos y/o pasacordones.
- CORDONES:** 100% poliéster de diseño tubular con herretes plásticos.
- COSTURA:** De hilo de nylon título 40.
- PUNTERA DE SEGURIDAD:** Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3.610:2015

CODIGO

Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP	Número de calzado	Código especificación	CÓDIGO SAP
34	NUM82762281340N	3000005711	43	NUM82762281430N	3000005720
35	NUM82762281350N	3000005712	44	NUM82762281440N	3000005721
36	NUM82762281360N	3000005713	45	NUM82762281450N	3000005722
37	NUM82762281370N	3000005714	46	NUM82762281460N	3000005723
38	NUM82762281380N	3000005715	47	NUM82762281470N	3000005724
39	NUM82762281390N	3000005716	48	NUM82762281480N	3000005725
40	NUM82762281400N	3000005717	49	NUM82762281490N	3000005726
41	NUM82762281410N	3000005718	50	NUM82762281500N	3000005727
42	NUM82762281420N	3000005719	---	---	

OBSERVACIÓN: La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

LOGO:

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



GARANTÍA:

Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

JUSTIFICACIÓN DE USO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los articulo 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO* asi como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.

CERTIFICACIONES:

Debe estar certificado por uno de los tres únicos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y UL (Underwriters Laboratories) con documento normativo y la marca de seguridad de la S.I.C. y M.

LOTE 4:

 Gcia. Centro de Operaciones Ferroviarias Subgerencia de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CÓDIGO: HSMA ET ZAPATO MEDIO PASEO
		REVISIÓN: 01
	“ZAPATO MEDIO PASEO”	FECHA: ENERO 2021
		Página 18 de 22

DESARROLLO

- MODELO:** Zapato - color negro.
- CAÑA, CAPELLADA Y CUELLO:** Cuero vacuno flor espesor mínimo de caña y capellada 1.8mm y espesor mínimo de cuello 0.8 mm, color negro y protección contra la humedad (con tratamiento hidrofugado).
- ACOLCHADO INTERIOR CUELLO:** Espuma de poliuretano de alta densidad.
- FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA:** Textil con tratamiento antimicrobiano, espesor mínimo 0.8 mm.
- LENGUETA:** *Exterior de* Cuero vacuno flor espesor mínimo 0.8 mm forrado, pudiendo tener su interior acolchado.
- SISTEMA DE ARMADO:** Cosido strobrel
- PLANTILLA DE ARMADO:** Plantilla no tejida con soporte de rafia tejida, espesor mínimo 2 mm.
- PLANTILLA DE CONFORT:** Diseño ergonómico, de una sola pieza confeccionada en pique con soporte en eva o poliuretano, espesor mínimo 2 mm. Propiedades antimicóticas y antimicrobianas.
- PLANTA EXTERIOR:** Dieléctrica en Poliuretano Bi-densidad, inyectada directamente al corte (no pegada ni cosida), Resistente a Hidrocarburos con dibujo antideslizante y autolimpiante.

CONTRAFUERTE: Material sintético termoformable de una sola pieza.

PASACORDONES: Ojales, ojalillos y/o pasacordones.

CORDONES: 100% poliéster, diseño tubular con herretes plásticos.

COSTURA: De hilo de nylon título 40.

PUNTERA DE REFUERZO

(DE SEGURIDAD): Material sintético conformado. Según lo establecido en la Norma I.R.A.M. 3610:2015.

CODIGO

<i>Número de calzado</i>	<i>CÓDIGO SAP</i>	<i>Número de calzado</i>	<i>CÓDIGO SAP</i>
32	3000028837	42	3000028846
34	3000028838	43	3000028847
35	3000028839	44	3000028848
36	3000028840	45	3000028849
37	3000028841	46	3000029059
38	3000028842	47	3000028811
39	3000028843	48	3000028812
40	3000028844	49	3000028813
41	3000028845	50	3000028814

OBSERVACIÓN: La referencia al cumplimiento de la Norma I.R.A.M. 3610:2015 obliga al cumplimiento de toda norma complementaria referenciada en ella.

LOGO:

Debe colocarse en el talón de cada calzado el logo institucional. El mismo debe grabarse de manera prensada a fuego, medidas 60 mm (largo) x 15 mm (alto).



GARANTÍA:

Deberá garantizarse la inalterabilidad del calzado durante un año calendario desde el momento de la entrega. Deberá reemplazarse todo aquel calzado que evidencie fallas/defectos de fabricación.

JUSTIFICACIÓN DE USO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 7 de la Ley 19587 *LEY DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO* así como también con la Res. 299/11 respecto de la certificación de los EPP.

CERTIFICACIONES:

Debe estar certificado por uno de los tres únicos entes certificadores reconocidos por la Secretaría de Comercio en la Argentina: IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), ICQ (Internacional Quality Certifications) y UL (Underwriters Laboratories) con documento normativo y la marca de seguridad de la S.I.C. y M.

10.2 ANEXO II – PLANILLA DE COTIZACIÓN – ENTREGAS PARCIAL/TOTAL

Contenido:

- Cantidad de Ítems de cada lote a cotizar.
- Curva de Talles/Entrega por línea.
- Cronograma de entrega.

LOTE	ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	CURVA DE TALLES/ENTREGAS							COTIZACIÓN			CRONOGRAMA DE ENTREGA					
					AC	BM	BS	GR	REG	S	SM	MONEDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1º ENTREGA 30 DIAS	2º ENTREGA 60 DIAS	3º ENTREGA 90 DIAS	4º ENTREGA 120 DIAS		
1	1.1	3000005647	CALZ SEG BOTA 34 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	10	2	3	5													
	1.2	3000005648	CALZ SEG BOTA 35 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	19	2	3	5		2		7									
	1.3	3000005649	CALZ SEG BOTA 36 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	45	8	7	10		4		16									
	1.4	3000005650	CALZ SEG BOTA 37 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	69	2	5	20	2	6	15	19									
	1.5	3000005651	CALZ SEG BOTA 38 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	121	22	5	25	17	8	20	24									
	1.6	3000005652	CALZ SEG BOTA 39 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	202	7	8	30	37	7	60	53									
	1.7	3000005653	CALZ SEG BOTA 40 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	397	22	16	30	89	24	100	116									
	1.8	3000005654	CALZ SEG BOTA 41 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	540	6	24	30	139	30	100	211									
	1.9	3000005655	CALZ SEG BOTA 42 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	644	40	19	30	190	55	100	210									
	1.10	3000005656	CALZ SEG BOTA 43 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	411	2	25	30	118	25	70	141									
	1.11	3000005657	CALZ SEG BOTA 44 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	196	17	9	20	48	12	50	40									
	1.12	3000005658	CALZ SEG BOTA 45 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	123	1	10	20	27	6	30	29									
	1.13	3000005659	CALZ SEG BOTA 46 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	56	4	3	20	10	3	10	6									
	1.14	3000005660	CALZ SEG BOTA 47 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	22	1	3	10	4			4									
	1.15	3000005661	CALZ SEG BOTA 48 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	12	2	3	5				2									
	1.16	3000005662	CALZ SEG BOTA 49 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	9	1	3	5													
	1.17	3000005663	CALZ SEG BOTA 50 PVC NGO/VDE PUNTERA AC	9	1	3	5													
2	2.1	3000005664	CALZ SEG BOTIN 34 CUERO NGO PUNTERA AC	7			5	2												
	2.2	3000005665	CALZ SEG BOTIN 35 CUERO NGO PUNTERA AC	94	2	40	15	2	6	22	7									
	2.3	3000005666	CALZ SEG BOTIN 36 CUERO NGO PUNTERA AC	207	3	90	20	4	21	52	17									
	2.4	3000005667	CALZ SEG BOTIN 37 CUERO NGO PUNTERA AC	358	9	100	25	113	30	61	20									
	2.5	3000005668	CALZ SEG BOTIN 38 CUERO NGO PUNTERA AC	566	8	110	40	247	39	95	27									
	2.6	3000005669	CALZ SEG BOTIN 39 CUERO NGO PUNTERA AC	1117	20	200	60	596	35	141	65									
	2.7	3000005670	CALZ SEG BOTIN 40 CUERO NGO PUNTERA AC	2108	23	320	170	924	135	393	143									
	2.8	3000005671	CALZ SEG BOTIN 41 CUERO NGO PUNTERA AC	3062	41	500	235	1269	180	620	217									
	2.9	3000005672	CALZ SEG BOTIN 42 CUERO NGO PUNTERA AC	2858	71	500	330	785	234	650	288									
	2.10	3000005673	CALZ SEG BOTIN 43 CUERO NGO PUNTERA AC	1797	57	400	260	322	120	450	188									
	2.11	3000005674	CALZ SEG BOTIN 44 CUERO NGO PUNTERA AC	808	29	226	75	179	40	200	59									
	2.12	3000005675	CALZ SEG BOTIN 45 CUERO NGO PUNTERA AC	356	12	52	30	69	21	130	42									
	2.13	3000005676	CALZ SEG BOTIN 46 CUERO NGO PUNTERA AC	115	2	22	15	26	12	35	3									
	2.14	3000005677	CALZ SEG BOTIN 47 CUERO NGO PUNTERA AC	33	3	10	4	5		10	1									
	2.15	3000005678	CALZ SEG BOTIN 48 CUERO NGO PUNTERA AC	16	1	6	2	5	2											
	2.16	3000005679	CALZ SEG BOTIN 49 CUERO NGO PUNTERA AC	11	1	6	2				2									
	2.17	3000005680	CALZ SEG BOTIN 50 CUERO NGO PUNTERA AC	15	1	6	2			5	1									
3	3.1	3000005712	CALZ SEG ZAP 35 CUERO NGO PUNTERA AC	50	1	2	2	15	4	20	6									

3.2	300000571 3	CALZ SEG ZAP 36 CUERO NGO PUNTERA AC	87	8	5	5	18	3	40	8									
3.3	300000571 4	CALZ SEG ZAP 37 CUERO NGO PUNTERA AC	119	2	13	5	22	6	60	11									
3.4	300000571 5	CALZ SEG ZAP 38 CUERO NGO PUNTERA AC	173	22	18	10	29	12	70	12									
3.5	300000571 6	CALZ SEG ZAP 39 CUERO NGO PUNTERA AC	270	7	45	20	58	21	75	44									
3.6	300000571 7	CALZ SEG ZAP 40 CUERO NGO PUNTERA AC	591	22	69	55	174	6	170	95									
3.7	300000571 8	CALZ SEG ZAP 41 CUERO NGO PUNTERA AC	843	6	107	75	259	35	180	181									
3.8	300000571 9	CALZ SEG ZAP 42 CUERO NGO PUNTERA AC	1065	40	98	130	340	28	240	189									
3.9	300000572 0	CALZ SEG ZAP 43 CUERO NGO PUNTERA AC	708	2	74	75	226	36	165	130									
3.10	300000572 1	CALZ SEG ZAP 44 CUERO NGO PUNTERA AC	350	17	34	20	124	18	95	42									
3.11	300000572 2	CALZ SEG ZAP 45 CUERO NGO PUNTERA AC	191	1	25	12	58	4	60	31									
3.12	300000572 3	CALZ SEG ZAP 46 CUERO NGO PUNTERA AC	64	4	4	10	22		15	9									
3.13	300000572 4	CALZ SEG ZAP 47 CUERO NGO PUNTERA AC	26	1	2	5	5		10	3									
3.14	300000572 5	CALZ SEG ZAP 48 CUERO NGO PUNTERA AC	14	1	2	5	4			2									
3.15	300000572 6	CALZ SEG ZAP 49 CUERO NGO PUNTERA AC	7		3	2	2												
3.16	300000572 7	CALZ SEG ZAP 50 CUERO NGO PUNTERA AC	10		3	2			5										
4	300002883 8	CALZ SEG MEDIO PASEO 34 CUERO NGO	39		20	5	4		5	5									
	300002883 9	CALZ SEG MEDIO PASEO 35 CUERO NGO	86		25	20	20		5	16									
	300002884 0	CALZ SEG MEDIO PASEO 36 CUERO NGO	150		43	30	25		20	32									
	300002884 1	CALZ SEG MEDIO PASEO 37 CUERO NGO	182		42	35	30		40	35									
	300002884 2	CALZ SEG MEDIO PASEO 38 CUERO NGO	200		44	40	40		40	36									
	300002884 3	CALZ SEG MEDIO PASEO 39 CUERO NGO	270		64	50	80		30	46									
	300002884 4	CALZ SEG MEDIO PASEO 40 CUERO NGO	482		80	50	241		50	61									
	300002884 5	CALZ SEG MEDIO PASEO 41 CUERO NGO	680		130	65	358		45	82									
	300002884 6	CALZ SEG MEDIO PASEO 42 CUERO NGO	1012		350	65	470		35	92									
	300002884 7	CALZ SEG MEDIO PASEO 43 CUERO NGO	565		150	65	313		5	32									
	300002884 8	CALZ SEG MEDIO PASEO 44 CUERO NGO	306		100		171		5	30									
TOTAL			24953	55 7	428 9	244 8	833 7	123 0	490 4	318 8									



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLPED 10008230 CALZADOS 2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.